



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00262 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: EUCLIDES RUIZ LEAL
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la entidad demandada no allegó el expediente administrativo del accionante en forma completa tal como se le solicitó en el auto admisorio del 18 de diciembre de 2017 (fl.41), en consecuencia, el Despacho ordenara lo siguiente:

Oficiar a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** para que remita Copia del expediente administrativo del actor EUCLIDES RUIZ LEAL, identificado con CC. 91.488.301, donde se encuentre la certificación de partidas computables para la liquidación de la asignación de retiro, el complemento de la hoja de servicio y la resolución que incorpora el 20% al sueldo básico que se menciona en la contestación de la demanda.

Para tales efectos se otorga se otorga a la entidad destinataria del oficio, el término de **diez (10) días**, para que allegue lo solicitado.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **09 de octubre de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **58 del 10 de octubre de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria